

**D<sup>o</sup>JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)**

CERTIFICO: Que en sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2020, existe un acuerdo que copiado literalmente dice:

**5.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREAS DE GASTOS.**

Por el Sr. Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura extractada a la siguiente propuesta:

VISTA la necesidad de tramitar expediente nº 7/2020 relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos correspondientes al Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.020 pertenecientes a distinta Área de gasto, considerando que según informa la Intervención con fecha 11 de septiembre se cumplen los requisitos previstos en el art. 179.2. TRLRHL. Procede la aprobación inicial del expediente de las transferencias de créditos de acuerdo con lo establecido en el art. 169, 170 y 171 de la TRLRHL según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**Bajas en Aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
338	226,9912	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. GASTOS DIVERSOS JUBILEOS	18.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00€</b>

**Altas en Aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
431	226,99	COMERCIO. OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.000,00 €
431	227,99	COMERCIO. OTROS TRABAJOS REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00€</b>


**CONSIDERANDO** el contenido del informe emitido por la Intervención de fondos del Ayuntamiento a la tramitación del expediente nº 7/2020 de modificación presupuestaria.

Por lo tanto, vista la documentación obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informática Permanente, se propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria n.º 7/2020 bajo las modalidades de transferencia de créditos.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente Expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cvtowCVg+Iomcp5wJmXmIlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	24/06/2020 13:34:23	
	Curro Gil Malaga	Firmado	24/06/2020 13:26:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cvtowCVg+Iomcp5wJmXmIlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cvtowCVg+Iomcp5wJmXmIlg==</a>			

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación sin debate se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los doce (12) Concejales asistentes por unanimidad; y en consecuencia queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la corporación.


Y para que conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con salvedad de lo establecido en el artículo 206 del ROF, en Montellano a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Dº Curro Gil Málaga

Dº José Manuel Ramírez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cvtowCVg+Iomcp5wJmXmlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	24/06/2020 13:34:23	
	Curro Gil Malaga	Firmado	24/06/2020 13:26:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cvtowCVg+Iomcp5wJmXmlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cvtowCVg+Iomcp5wJmXmlg==</a>			